



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 20 JUN. 2024



Visto: El Informe N° 052-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS, con SisGeDo N° 03211807, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud; Proveído s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece en su artículo 11° inciso a) formular, proponer, implementar, ejecutar, evaluar y supervisar la política de salud pública, orientadas al mediano y largo plazo, así como a las intervenciones de promoción y protección de la salud de la población, de conformidad con la respectiva política nacional de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad de la calidad en salud en los establecimientos es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de salud y servicios médicos de apoyo; el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y el sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades par para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, establece que el "Ministerio de Salud (MINSA) ha venido impulsando iniciativas para mejorar la calidad de las prestaciones de salud de manera directa y por medio de diversos convenios. Estos esfuerzos han sido desarrollados fundamentalmente por los trabajadores y equipos de los servicios de salud del sector";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", que tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de la salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo en el Sector Salud; siendo su objetivo general, establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;



8850



Que, el "PLAN ANUAL DE CALIDAD EN SALUD DE LA DIRESA HUANCAMELICA - 2024", tiene como finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad y seguridad del paciente en las Redes Integradas de Salud (RIS), los Establecimientos de Salud y Servicios Medicas de Apoyo de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, comprometiendo e involucrando al recurso humano en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos a fin de generar una nueva cultura de gestión de calidad orientada a los usuarios; cuyo objetivo es implementar y cumplir los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora continua de la calidad de atención;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 052-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DGSyCS, emitido por el Supervisor de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan Anual de Calidad en Salud de la DIRESA Huancavelica - 2024", cuya elaboración ha sido participativo y concertado con cada una de las redes de salud y hospitales de la región; por otro lado, indicar que la Unidad Funcional del Sistema de Gestión de Calidad del MINSA, exige que el plan anual regional sea aprobado y reconocido con acto resolutivo; por lo que, mediante Provéido s/n/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 30 de mayo de 2024, el Director de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento denominado: "**PLAN ANUAL DE CALIDAD EN SALUD DE LA DIRESA HUANCAMELICA - 2024**", el mismo que en documento adjunto a folios Dieciséis (16), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la difusión, implementación, aplicación y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Osvaldo Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA
C.M.P. 26699